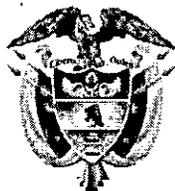


**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**



**JUZGADO 57 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**  
**-SECCIÓN SEGUNDA-**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

<b>Expediente No. :</b>	11001-33-42-057-2018-00340-00
<b>Accionante :</b>	<b>NELSON GIOVANNI ALARCON RODRIGUEZ</b>
<b>Accionado :</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

**Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Ley 1437 de 2011 –**

Mediante auto de 20 de septiembre de 2019, proferido en la audiencia de pruebas (fs. 314 a 317), este Despacho ante la no comparecencia de los señores Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda y Alberto José Mejía Ferrero, testigos solicitados por la parte actora, fijó como fecha para su recaudo el 29 de octubre de 2019, a las 9:00 a.m.

A través de memoriales de 26 de septiembre de 2019, la apoderada del Ejército Nacional, radicó escrito donde informó que el señor Alberto José Mejía Ferrero se encuentra en la actualidad como Embajador de Colombia en Australia, anexando para tal efecto extracto de la hoja de vida tomada de la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública (fs. 319 y 320).

Por lo anterior, el Despacho procederá a prescindir del testimonio señor Alberto José Mejía Ferrero, atendiendo a lo previsto en el numeral primero del artículo 218 del Código General del Proceso, ello debido a la imposibilidad de su comparecencia.

Ahora bien, mediante escrito de 24 de octubre de 2019 (fl. 328), el Ayudante de Personal del Comandante del Comando Conjunto de Operaciones

Especiales de las Fuerzas Militares, indicó que el señor Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, quien actualmente funge como Comandante del Comando Conjunto de Operaciones Especiales, para la fecha de la diligencia tiene situaciones operacionales que le impiden su comparecía al Despacho judicial.

En ese orden, y como quiera que se ha venido reiterando la citación del testigo Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda y ha sido imposible su asistencia debido a asuntos de índole laboral, el Despacho, con el fin de obtener y satisfacer el objeto de la prueba testimonial, decretará informe bajo la gravedad de juramento del referido señor, para que rinda por escrito todo cuanto le conste sobre los hechos de la demanda y el retiro del servicio por llamamiento a calificar servicios del Teniente Coronel (R) Nelson Giovanni Alarcón Rodríguez.

Para ello, se ordenará a la Secretaría del Juzgado que elabore el oficio respectivo, anexando copia de la demanda y del acto de retiro del demandante, correspondiéndole la carga de la prueba a la parte actora, quien deberá retirar y acreditar el trámite impartido a la solicitud probatoria.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO- Prescindir** de la práctica del testimonio del señor Alberto José Mejía Ferrero, acorde con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.- Decretar** informe bajo la gravedad de juramento del señor Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, sobre los hechos de la demanda y el retiro del servicio por llamamiento a calificar servicios del Teniente Coronel (R) Nelson Giovanni Alarcón Rodríguez.

La Secretaría del Juzgado elaborará el oficio respectivo, anexando copia de la demanda y del acto de retiro del demandante, correspondiéndole la carga de la prueba a la parte actora, quien deberá retirar y acreditar el trámite impartido a la solicitud probatoria.

**TERCERO.-** Una vez se allegue la prueba decretada, reingrese el proceso al Despacho para decidir sobre el trámite procesal subsiguiente.

**Notifíquese y cúmplase**

*Maria Luz Alvarez Araujo*  
**MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO**  
Jueza

daf

<b>JUZGADO</b>  <b>57</b>  <b>ADMINISTRATIVO</b> <small>CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ</small> <small>SECCION SEGUNDA ORAL</small>	Por anotación en ESTADO <u>ELECTRÓNICO</u> se notifica a las partes la providencia anterior hoy ..... a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del CPACA.  <b>DIEGO ARMANDO HERRERA AMADO</b> SECRETARIO
---	---

